



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA DE FÚTBOL-SALA INFANTIL DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2015/2016

Constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la asistencia técnica para el desarrollo de la liga de fútbol-sala infantil durante la temporada deportiva 2015/2016.

El equipo profesional encargado de la ejecución del contrato deberá tener la cualificación profesional suficiente para el desarrollo del programa y al frente del mismo figurará una persona que, como mínimo, esté en posesión del título de técnico superior de actividades físicas y deportivas pudiendo suplirse esa condición con una experiencia mínima de un año en el ejercicio de tareas de la misma naturaleza. La adjudicataria deberá disponer de los medios materiales necesarios para el desarrollo de la actividad (balones, silvatos, petos, etc.)

Se considera categoría infantil aquella en la que puedan participar chicos y chicas de 8 a 11 años cumplidos en 2015/2016.

La prestación de la asistencia técnica, objeto de la contratación incluye, específicamente, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del proyecto en el que se especifiquen claramente los objetivos y organización del sistema de competición, constituyendo cuantos grupos sean necesarios con una participación prevista de 90 equipos y teniendo en cuenta que los partidos tendrán lugar los fines de semana comprendidos de octubre de 2015 a mayo de 2016.
- Elaboración y aplicación del reglamento por el que se regirá la competición.
- Elaboración y aplicación del calendario de competición.
- Elaboración y aplicación del sistema de arbitraje.
- Elaboración semanal de clasificaciones, en los diferentes grupo, y del sistema de comunicación de las mismas a los delegados de equipo.
- Elaboración y aplicación de un sistema de información permanente a los delegados de equipo, sobre todo aquellos aspectos relacionados con el correcto desarrollo de la competición.
- Recogida de inscripciones los días, horas y lugar que determine el Ayuntamiento de Pamplona y cobro de las cuotas de participación de los equipos establecida en 70,00 euros. El ingreso de la recaudación en la cuenta del Ayuntamiento de Pamplona que se indique, deberá realizarse antes del día 31 de octubre.
- Búsqueda y aportación de las instalaciones deportivas necesarias de las que no disponga el Ayuntamiento de Pamplona.
- Contratación de un seguro de responsabilidad civil ante terceros con una cobertura mínima de 150.000 euros en el que se incluyan todos los participantes en el programa.
- Contratación de un seguro individual de accidentes para cada una de las personas participantes en el programa que cubra los riesgos de invalidez y muerte por un importe mínimo de 12.000 euros en ambos casos.



- Presentación en el Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deporte de la memoria final de actuación una vez finalizada la actividad.